



SOCIEDAD  
ESPAÑOLA DE  
CARDIOLOGÍA



Sección de  
Electrofisiología  
y Arritmias

DE: Comité de Acreditación de la Sección de Electrofisiología y Arritmias  
Junta Directiva de la Sección de Electrofisiología y Arritmias

A: Miembros de la Sección

ASUNTO: Quinta Convocatoria para la Acreditación de Formación Específica y  
Excelencia para la Práctica de Electrofisiología Cardíaca Intervencionista

Noviembre 2011

Estimad@ compañer@:

Con esta carta anunciamos la próxima convocatoria para la Acreditación de Formación Específica y Excelencia para la Práctica de Electrofisiología Cardíaca Intervencionista. En la misma se podrán escoger 3 opciones o vías.

**Vía Ordinaria.** Se anuncia la primera convocatoria de la **vía ordinaria** (formación a través de centro acreditado) del Proceso de Acreditación de Profesionales con Formación Específica y Excelencia para la Práctica de Electrofisiología Cardíaca Intervencionista, que se viene a sumar a las realizadas en los años anteriores por la vía extraordinaria (experiencia con procedimientos realizados).

La convocatoria cumple las normas publicadas en la Revista Española de Cardiología en el año 2010, y concreta algunos detalles de la misma.

**Vía extraordinaria.** En esta misma convocatoria se simultaneará **una última** convocatoria de la vía extraordinaria, para que exista solapamiento entre los 2 sistemas y reservada exclusivamente a profesionales con amplia experiencia previa, no acreditados previamente, y que no hayan estado integrados en un centro acreditado en la convocatoria de acreditación de centros del 2010. Es importante recordar los centros acreditados en la convocatoria de centros se consideraron acreditados desde Enero del 2007. En el caso de que el candidato estuviera integrado en un centro acreditado durante este periodo debe optar por la vía ordinaria.

**Obtención del Certificado de Superación del Examen de Acreditación.** Los candidatos que no cumplan el criterio de poseer el título de especialista en cardiología español (o convalidado por el Ministerio español), o bien que no cumplan el número de procedimientos exigidos para la acreditación, podrán optar a presentarse al examen para obtener el Certificado de Superación del Examen de Acreditación. La obtención del Certificado de superación del examen no tiene la validez de acreditación en electrofisiología, y la nota obtenida podrá “guardarse” para optar por la vía ordinaria en años posteriores.

El examen se realizará el día **18 de abril de 2012 en La Coruña** durante la reunión anual de la Sección de Electrofisiología y Arritmias (SEA) de la de la Sociedad Española de Cardiología.

Todos los aspirantes, independientemente de la vía a la que opten, deberán remitir a la Secretaría de la Sección siguiendo el calendario que está publicado en la página web de la sección:

1. Solicitud normalizada con datos de filiación, con una fotografía reciente y con el consentimiento a ser auditado. El consentimiento a ser auditado debe ser refrendado por el director de la unidad de arritmias y el director del servicio. Los formularios podrán ser descargados de la página web de la sección, dentro de la página de la SEC (<http://www.secardiologia.es> apartado secciones y grupos) o en la dirección <http://www.rritmias.org> o solicitados a la secretaría de la Sección.
2. Tasas de Acreditación (700 € para la vía extraordinaria o ordinaria y 300 € si solo se opta al certificado de superación del examen). Contactar con Cristina Plaza para emisión de factura y forma de pago: Tlf. 917242370, Fax. 917242371, E-mail: [cplaza@secardiologia.es](mailto:cplaza@secardiologia.es)
3. Fotocopia compulsada del título de especialista en cardiología español.
4. Los candidatos extranjeros que sólo se presenten a la obtención del certificado de superación del examen presentarán fotocopia compulsada del título de especialista en cardiología de su país de origen.
5. Curriculum vitae resumido con los datos más relevantes
6. Memoria, adjunta y diferenciada del curriculum vitae, describiendo someramente la formación y experiencia en electrofisiología cardiaca.

Documentos específicos para cada una de las vías de acreditación existentes en esta convocatoria.

#### **Vía Ordinaria:**

1.- Carta original firmada y sellada por el director del laboratorio de electrofisiología acreditado para la formación, así como por el jefe del servicio/director del centro correspondiente, certificando la estancia a tiempo completo del aspirante durante al menos 1 año en dicho laboratorio y detallando la actividad realizada y el grado de competencia y la autonomía alcanzados.

2.- Presentación del listado de 50 ablaciones realizadas durante la formación en el centro acreditado. Dado que esta vía pretende acreditar personas aptas para el ejercicio de la electrofisiología invasiva y que permitirá en el futuro que acrediten a nuevos profesionales el listado presentado y la auditoría posterior debe permitir verificar su participación COMO OPERADOR en las mismas, sin que esto signifique ser el operador único de la intervención. La realización del procedimiento como operador acompañado o supervisado por uno de los adjuntos del laboratorio es obviamente válida para ser considerado "OPERADOR". Se recuerda que un caso no puede ser usado por 2 o mas aspirantes del mismo centro, y que un paciente no puede contabilizarse como estudio electrofisiológico y también como ablación. Este listado se presentará en el formulario normalizado, similar a las convocatorias previas y el formato de presentación será similar al de la vía extraordinaria (ver mas abajo).

Se recuerda que el listado podrá ser auditable, y en caso de demostrarse irregularidades en el mismo la Comisión de Acreditación podrá retirar la acreditación al aspirante y al centro.

En el caso de que la auditoría no sea superada el candidato será considerado no apto y no podrá optar por ninguna de las otras 2 vías en esa misma convocatoria (vía extraordinaria o bien obtención exclusiva de Certificado de Superación del Examen de Acreditación).

#### **Vía extraordinaria**

1.- Carta explicativa de la experiencia previa en electrofisiología y de los motivos por los que no puede optar por la vía ordinaria de acreditación.

2.- Listado de procedimientos realizados por el aspirante a la acreditación durante los últimos 3 años (**36 meses previos** a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes) numerando 200 (doscientos) procedimientos, de los que al menos 100 (cien) serán procedimientos de ablación con catéter *en los que el aspirante debe haber participado como PRIMER OPERADOR. Este punto debe poder ser verificable en la auditoría.*

1. Se podrán aportar hasta un máximo de 10 procedimientos adicionales, con el fin de poder sustituir aquellos que no pudieren ser contabilizados durante la auditoría en caso de defecto de forma o error involuntario



2. Si en el procedimiento ha participado algún otro operador, este procedimiento no podrá habersele imputado en esta convocatoria o en convocatorias previas. Asimismo la asignación del procedimiento al aspirante en este proceso impide que pueda ser asignado a otro candidato en futuras ediciones. *Con vistas a la auditoría posterior el aspirante deberá aportar los nombres de los profesionales acreditados de su centro para poderlo verificar.*
3. El listado de procedimientos se completará en un formulario electrónico que podrá ser solicitado a la secretaría de la Sección de Electrofisiología y Arritmias. Los procedimientos habrán de ser codificados por diagnósticos, de acuerdo a lo indicado en las instrucciones de dicho formulario electrónico.
4. Una vez completado el listado y siguiendo sus instrucciones, homologado de acuerdo a la ley de protección de datos, debe ser impreso, fechado y firmado por el interesado y por el jefe de servicio y/o director del centro. Tras esto, deben ser remitidas las copias impresas a la SEC (Secretaría de la Sección de Electrofisiología y Arritmias) junto al fichero digital.
5. En caso de aportarse experiencia de más de un centro, deberán generarse tantos listados como centros.

#### **Certificado De Superación Del Examen De Acreditación.**

Los candidatos que no cumplan el criterio de poseer el título de especialista en cardiología español (o convalidado por el Ministerio español) o bien que no cumplan el número de procedimientos exigidos para la acreditación podrán optar a presentarse al examen para obtener el Certificado de Superación del Examen de Acreditación. Esta vía no exime de haber realizado una estancia de un año en un centro acreditado por lo que deberán presentar:

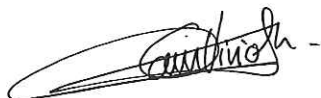
1.- Carta original firmada y sellada por el director del laboratorio de electrofisiología acreditado para la formación, así como por el jefe del servicio/director del centro correspondiente, certificando la estancia a tiempo completo del aspirante durante al menos 1 año en dicho laboratorio.

Al mandar la solicitud el candidato optará por 1) Vía extraordinaria 2) Vía ordinaria o 3) sólo la obtención del CERTIFICADO de superación del examen de Acreditación. No se aceptarán cambios en la vía elegida una vez presentada la solicitud.

Como único condicionante a esta convocatoria hay que mencionar la necesidad de un número mínimo de aspirantes para que tenga lugar. Este número se estima en 10 (diez). En caso de no reunirse este mínimo número de solicitudes esta convocatoria quedaría automáticamente anulada a todos los efectos.

No dudes en ponerte en contacto con nosotros para aclarar cualquier duda al respecto.

Recibe un cordial saludo,



Xavier Viñolas  
Presidente Comité Acreditación en  
Electrofisiología Intervencionista



Ignacio Fernández Lozano  
Presidente de la Sección  
Electrofisiología y Arritmias